



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Creada por Ley 29304
CONSEJO DE COMISION ORGANIZADORA



ACTA N° 013-2025-SE-CCO-UNJ
SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 18 DE MARZO DE 2025



Siendo las 17:02 de la tarde del día martes 18 de marzo de dos mil veinticinco, se reunieron de manera presencial los miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén en la Sala de Consejo de la Comisión Organizadora-Presidencia ubicada en Carretera Jaén-San Ignacio, Km. 24, Sector Yanayacu, s/n, Jaén-Cajamarca.

El presidente de la Comisión Organizadora, Dr. Severino Apolinar Risco Zapata, a través del Secretario General, el Abg. Braian Alejandro Max Zegarra, convocó a los miembros del Pleno del Consejo de la Comisión Organizadora de la UNJ a sesión extraordinaria.

QUÓRUM E INSTALACIÓN

De acuerdo con lo dispuesto en el numeral 6.2.5 de la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, titulada “Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución”, el Presidente del Consejo de la Comisión Organizadora instruye al Secretario General, el Abg. Braian Alejandro Max Zegarra, verificar el quorum correspondiente. En ese sentido, el Secretario General informa que en la presente sesión se encuentran presente los siguientes miembros:

- Dr. Severino Apolinar Risco Zapata, Presidente de la Comisión Organizadora de la UNJ
- Dra. Mary Luisa Maque Ponce en su calidad de Vicepresidente Académico; y,
- Dra. Mary Flor Cesare Coral en su calidad de Vicepresidente de Investigación

El secretario general da a conocer al Pleno de la Comisión Organizadora, que se cuenta con el quórum reglamentario, contando con la presencia de todos sus miembros. En consecuencia, el señor Presidente de la Comisión Organizadora da por iniciada la DÉCIMO TERCERA Sesión Extraordinaria del Consejo de Comisión Organizadora, conforme a la siguiente estructura:

DESARROLLO DE LA SESIÓN

I. DESPACHO:

1. Informe Legal N° 135-2025-UNJ/P/OAJ, recepcionado con fecha 18 de marzo de 2025:

El Secretario General procede a dar lectura al Informe Legal N° 135-2025-UNJ/P/OAJ, presentado por el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, mediante el cual concluye que es viable la modificación del Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA, para el año 2025, habiéndose realizado la verificación y revisión de la propuesta solicita mediante el Oficio N° 017-2025-RAA-DGACAD-VPA/UNJ, por el Responsable de Registros y Asuntos Académicos, señalado en ítem 52, referente a la Matrícula para estudiantes ciclos II al X y al Ítem 58, referente a los costos del Examen de Aplazados, establecido en el cuadro del Texto único de Procedimientos Administrativos – TUPA 2023 de la Universidad Nacional de Jaén, aprobado mediante Resolución Presidencial N° 057-2023-UNJ, de fecha 21 de marzo de 2023, tal como se detalla en el numeral 3.6 del informe citado en el párrafo precedente; considerando que se cumplió con las formalidades de acuerdo a ley, por lo que recomienda su aprobación mediante acto resolutorio;

Bajo ese contexto, la Comisión Organizadora luego de deliberado, arriba al siguiente:

Acuerdo N° 021-2025-SE-CCO-UNJ: por UNANIMIDAD, APROBAR la modificación del “**TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVOS – TUPA**” para el año 2025 de la Universidad Nacional de Jaén, referente a los ítem 52 “Matricula para Estudiantes Ciclos II al X” y el ítem 58 “Exámenes de Aplazados”; el mismo que forma parte anexa a la presente resolución, quedando vigente en todos sus extremos el TUPA, aprobado con Resolución Presidencial N° 030-2022-UNJ, de fecha 03 de marzo de 2022 y actualizado mediante Resolución





UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Creada por Ley 29304
CONSEJO DE COMISION ORGANIZADORA



Presidencial N° 057-2023-UNJ, de fecha 21 de marzo de 2023, según la Unidad Impositiva Tributaria-UIT para el año 2023. Conforme al siguiente detalle:

Documento	Procedimiento Administrativo Propuesto	TUPA 2023	TUPA 2025
TUPA	Matrícula para estudiantes ciclo II al X	36.00	25.00
	Examen de aplazados	26.20	20.00

ENCARGAR al Director General de Administración las acciones que corresponda a fin de dar cumplimiento a lo acordado.

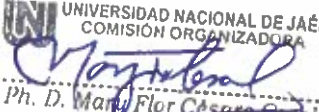
DISPONER la publicación de la resolución correspondiente en el Diario Oficial El Peruano y en el Portal web de la Universidad Nacional de Jaén.

ENCARGAR a la Secretaria General y a la Unidad de Abastecimiento la publicación la resolución correspondiente en el Diario Oficial “El Peruano” de conformidad a las normas vigentes.

Siendo las 17:30 p.m. del presente día, se dio por concluida la sesión extraordinaria y se procede a firmar el acta en señal de conformidad.


UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
COMISION ORGANIZADORA
Dr. Severino Apollinar Risco Zapata
PRESIDENTE


UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
COMISION ORGANIZADORA
Dra. Mary Luisa Maque Ponce
VICEPRESIDENTA ACADÉMICA


UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
COMISION ORGANIZADORA
Ph. D. Mary Flor Césaire Corti
VICEPRESIDENTA DE INVESTIGACIÓN


UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Abg. Braian Alejandro Max Zegarra
SECRETARIO GENERAL